CÓDIGO DEL CONCURSO: 0110/PAD/001	**MODELO PAD_7**
RESOLUCIÓN DE FECHA: 1/10/2019	**BOUC:** 02/10/19
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
DEPARTAMENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
FACULTAD: Derecho	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JURADO SEGOVIA, ÁNGEL	13'9

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento
Se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores (BOUC 29 de marzo de 2019), poniendo especial atención al área de conocimiento de la plaza.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento
Se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores (BOUC 29 de marzo de 2019), poniendo especial atención al área de conocimiento de la plaza.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento
Se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores (BOUC 29 de marzo de 2019), poniendo especial atención al área de conocimiento de la plaza.
4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
Se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores (BOUC 29 de marzo de 2019), poniendo especial atención al área de conocimiento de la plaza.
5. Otros aspectos a considerar
Se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores (BOUC 29 de marzo de 2019).

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Conforme al baremo establecido en el momento de constitución de la comisión, se ha tenido en

cuenta la exposición oral del candidato (1 punto) y el debate del candidato con la comisión (1 punto).

4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposi-ción oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
JURADO SEGOVIA, ÁNGEL	3	1	1	5	1,9	0	0	0.5	0.5	0.5	0.5	2	2	0	2	0	1	1	11.9	2	13`9
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0.3	0.1	0.1	0.5	0.1	0	0	0.3	0.2	0	0.1	0.6	0	0.1	0.1	0	0.2	0.2	1.5		
SÁNCHEZ BAYÓN, ANTONIO	0.5	0.1	0.1	0.7	0.3	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.7	0	0.3	0.3	0	0.3	0.3	2.3		

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 27 de noviembre de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado: Mª José Ojeda Cuna

Firmado: Francisco Pérez de la Cruz Molina	Firmado: Claudio Sánchez Aranda	Firmado: Rosario Cristóbal Montes

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27 NOV 2019

Firmado:

FACULTAD DE DERECHO SECCIÓN DE PERSONAL